



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500520170029702
DEMANDANTE: ELIANA MARÍA USUGA HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO: AFP PORVENIR SA

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día cinco [05] de abril del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1 (Principal) con 140 folios y cinco CD en los folios 8 vto, 117, 130, 134 y 138; cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 26 folios y un CD en el folio 10.

Pereira, veintidós [22] de abril de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, veintiséis [26] de abril de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del día veintiocho [28] de octubre del año dos mil veinte [2020], **ACEPTÓ DESISTIMIENTO** del recurso extraordinario de casación presentado frente a la sentencia proferida el día dos [2] de marzo del año dos mil veinte [2020] por la sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

MSG

Firmado Por:

OLGA LUCIA HOYOS SEPULVEDA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Código de verificación: **abb606f12fceefb408eac56e2bce416701171974a134fdd5fce8edf520643906**
Documento generado en 26/04/2021 07:35:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>